



ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN
Proceso de selección de Asesores/as Jurídicos/as para los Equipos Sociales de Zona

La Sentencia n.º 118/2026 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Alicante, plaza nº1, dictada en el procedimiento abreviado 577/2025, estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto y acuerda, entre otros pronunciamientos, la anulación de las resoluciones impugnadas y la retroacción del procedimiento al momento anterior a la valoración de los méritos, con publicación de los criterios de puntuación otorgados a cada uno de los ítems puntuables, nueva baremación de los méritos de las personas aspirantes preseleccionadas por LABORA y posterior publicación de un nuevo listado definitivo.

En ejecución de esta Sentencia n.º 118/2026, y con carácter previo a la nueva baremación de las personas aspirantes preseleccionadas por LABORA, se hacen públicos los criterios de valoración y la escala de puntuación aplicados.

Los criterios que se publican se corresponden con los utilizados en la plantilla de baremación del proceso: seis criterios relativos al currículum y seis criterios correspondientes a la entrevista, con una puntuación máxima de 30 puntos en cada bloque y 60 puntos en total.

1. ESCALA GENERAL DE PUNTUACIÓN

La plantilla original establece una valoración de 1 a 5, con la equivalencia 1 = nada, 2 = poca, 3 = media, 4 = bastante y 5 = muchísima. A efectos de hacer explícita su aplicación, se concreta la siguiente escala:

Puntuación	Grado de valoración
0	No consta, no se acredita o el aspecto objeto de valoración es inexistente.
1	Nivel muy bajo o muy escaso.
2	Nivel bajo o escaso.
3	Nivel medio o adecuado.
4	Nivel alto o notable.
5	Nivel muy alto o especialmente relevante.

2. VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM: MÁXIMO 30 PUNTOS

Criterio	Contenido objeto de valoración	Máximo
Experiencia profesional	Extensión y relevancia de la experiencia profesional acreditada, atendiendo especialmente a su relación con las funciones propias del puesto.	5
Formación	Formación académica, especializada y complementaria relacionada con el ámbito jurídico y con las funciones a desempeñar.	5
Actualización	Grado de actualización de los conocimientos profesionales, teniendo en cuenta la formación y experiencia reciente relacionada con las materias propias del puesto.	5
Polivalencia	Diversidad de ámbitos, funciones y cometidos profesionales acreditados que evidencien capacidad para desenvolverse en distintas tareas relacionadas con el puesto.	5
Experiencia en Servicios Sociales	Experiencia profesional desarrollada específicamente en el ámbito de los Servicios Sociales.	5
Experiencia en el Ayuntamiento de Alicante	Experiencia profesional acreditada en el Ayuntamiento de Alicante.	5



3. VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA: MÁXIMO 30 PUNTOS

Criterio	Contenido objeto de valoración	Máximo
Conocimientos	Grado de conocimiento técnico y profesional relacionado con el puesto y con las funciones a desarrollar.	5
Habilidades para el puesto	Capacidad profesional apreciada para desarrollar las funciones propias del puesto.	5
Flexibilidad	Capacidad de adaptación a diferentes situaciones, tareas, equipos y necesidades del servicio.	5
Resolución de problemas	Capacidad para analizar situaciones, plantear alternativas y adoptar soluciones adecuadas.	5
Motivación	Interés y disposición manifestados respecto al puesto y a las funciones a desarrollar.	5
Otros aspectos observables	Puntualidad, comunicación durante la entrevista, lenguaje corporal, tono de voz, interés, imagen profesional y disponibilidad.	5

4. REGLAS DE APLICACIÓN

- Cada criterio será valorado de forma individual, sin superar los 5 puntos.
- La puntuación del currículum será la suma de los seis criterios que lo integran, con un máximo de 30 puntos.
- La puntuación de la entrevista será la suma de los seis criterios que la integran, con un máximo de 30 puntos.
- La puntuación final será la suma de ambos bloques, con un máximo total de 60 puntos.
- La Comisión de Valoración aplicará los criterios de forma homogénea a todas las personas aspirantes, tomando en consideración la documentación y las actuaciones obrantes en el procedimiento.
- La presente publicación explicita el significado y forma de aplicación de los criterios existentes, sin incorporar nuevos apartados de valoración distintos de los recogidos en la plantilla utilizada en el proceso.

5. PUBLICACIÓN

El presente documento se publica con carácter previo a la nueva baremación, a efectos de publicidad, transparencia y conocimiento por las personas interesadas de los criterios y de la escala de puntuación que serán aplicados.

En Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

D. Enrique Sánchez Fernández
Jefe del Servicio de Bienestar Social

D.ª Adela Cantero López
Jefa del Departamento Jurídico de Bienestar Social